

38	MARTINEZ GARCIA,CRISTINA
39	MATEO MUÑOZ,JOSEFA
40	MEHAND MARTIN,SAMIRA
41	MELENDREZ CABRERA,MARTA
42	MENENDEZ MORENO,ANTONIA
43	MOHAMED ABDELKADER,SCHEILA
44	MOHAMED ABDELLAOUI,SAMIA
45	MOHAMED MOHAMED,FATIHA
46	MOHAMED MOHAMED,HILHAM
47	MOHAMED MOHAMED,MARIEN
48	MOHAMED MOHATAR,FARAH
49	PEDRAZA RETTSCHLAG,BEATRIZ
50	PEREZ MAÑEZ,ELENA
51	PUERTO CESPEDES,MARIA JOSE
52	RAMOS RAMIREZ,NATIVIDAD
53	ROBLES COCA,MARIA ISABEL
54	ROSA FLORES,MARIA ANGELES
55	RUBIO ANTON,ALICIA GEMA
56	SALVADOR PARDO, INGRID
57	SANDOVAL LOPEZ, VANESA
58	SEMPERE ROBLES,ISABEL
59	SIERRA TORRES,MARIA ANGELES
60	SOLIS ZARCO,ANA MARIA
61	TABAANANT MOHAMED,CHAYMA
62	VARGAS LOPEZ, ELENA
63	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA
64	VENTURA MARQUEZ,VALERIA

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	REYES MÉNDEZ, VIRGINIA M ^a	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 15 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León